

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C., REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL C.P.C. FRANCISCO JAVIER MACÍAS VALADEZ TREVIÑO, Y POR LA OTRA, LA ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C., REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, EL L.C. GERARDO GONZÁLEZ DE ARAGÓN RODRÍGUEZ. EN LO SUCESIVO LAS PARTES SE DENOMINARÁN IMCP Y AMDAID, RESPECTIVAMENTE, LAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

LA AMDAID DECLARA:

PRIMERA QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL DE CARÁCTER PROFESIONAL, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA Nº 79,540, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1994, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO Nº 9 DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, LIC. JOSÉ ÁNGEL VILLALOBOS MAGAÑA.

SEGUNDA EL L.C. GERARDO GONZÁLEZ DE ARAGÓN RODRÍGUEZ, ES PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, PERÍODO 2010-2012, EN VIRTUD DE QUE FUE DESIGNADO POR LA ASAMBLEA DE ESTE ORGANISMO EL 28 DE ABRIL DE 2010 EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA Nº 38,748 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 169 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO 226 DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA QUE ES TITULAR EL LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ.

TERCERA QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL PARA EL PRESENTE CONVENIO EN INSURGENTES SUR N° 1883, OFICINA 203, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN EN EL DISTRITO FEDERAL Y CON CÓDIGO POSTAL 01020.

CUARTA QUE TIENE ENTRE OTROS OBJETIVOS:

A. CONSOLIDAR Y DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO Y EJERCICIO PROFESIONAL DE LAS AUDITORÍAS INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO Y LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO Y DE LAS DISCIPLINAS, MATERIAS Y TEMAS VINCULADOS CON LA MISIÓN DE LA ACADEMIA.





- B. PROMOVER LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO METODOLÓGICO DE LAS AUDITORÍAS INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO Y LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y DE LAS DISCIPLINAS, MATERIAS Y TEMAS VINCULADOS CON LA MISIÓN DE LA ACADEMIA.
- CAPACITACIÓN FORMACIÓN, LA C. IMPULSAR EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN **PROFESIONAL** DESEMPEÑO, ALY AUDITORÍAS INTEGRAL EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y DE LAS DISCIPLINAS, MATERIAS Y TEMAS VINCULADOS CON LA MISIÓN DE LA ACADEMIA.
- D. PROMOVER E INDUCIR A LA ADOPCIÓN DE ESQUEMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO DE CALIDAD EN LAS EMPRESAS DE MÉXICO, RECONOCIÉNDOSE EL ENORME POTENCIAL DE ESTA HERRAMIENTA PARA EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y EL BIENESTAR FUTURO DE LAS SOCIEDADES.
- E. FOMENTAR LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON ORGANISMOS ACADÉMICOS, GUBERNAMENTALES, PROFESIONALES Y DE INVESTIGACIÓN NACIONALES Y EXTRANJEROS.
- F. INDUCIR PERMANENTEMENTE PROCESOS DE CAMBIO, EVOLUCIÓN, CALIDAD, EFECTIVIDAD ORGANIZACIONAL Y PRODUCTIVIDAD EN LAS EMPRESAS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, MEDIANTE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA Y OTRAS ACCIONES QUE RESULTEN PERTINENTES.
- G. REALIZAR LABORES DE CONSULTA PARA ORGANIZACIONES PRIVADAS Y PÚBLICAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, AUTÓNOMAS Y PRIVADAS.
- H. DESARROLLAR ACTIVIDADES SOCIALES CONGRUENTES CON SU MISIÓN EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.
- I. PARTICIPAR COMO INSTITUCIÓN MULTIDISCIPLINARIA EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE REQUIERAN UNA REPRESENTACIÓN SOCIAL ORGANIZADA, INDEPENDIENTE, OBJETIVA, PROFESIONAL Y EXPERIMENTADA.



EL IMCP DECLARA:

QUINTA

QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 47740 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1955, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 10 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, LIC. NOÉ GRAHAM GURRÍA. INSTRUMENTO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE CUENTA CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA REQUERIDA POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5° CONSTITUCIONAL, RELATIVA AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.

SEXTA

QUE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD REQUERIDAS PARA PROPORCIONAR LA ASISTENCIA Y COOPERACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL IMCP POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE PACTEN EN EL MISMO.

SÉPTIMA

QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL SUJETA A SUS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS CON ACTA CONSTITUTIVA Y QUE TIENE ENTRE SUS OBJETIVOS LOS SIGUIENTES:

- A. PROCURAR LA UNIÓN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS.
- B. MANTENER Y AUMENTAR EL PRESTIGIO DEL CONTADOR PÚBLICO.
- C. SALVAGUARDAR LOS INTERESES PROFESIONALES DE SUS SOCIOS Y PROPORCIONARLES AYUDA PROFESIONAL, MORAL Y MATERIAL.
- D. CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS PROPIOS DE LA PROFESIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO.
- E. PROCURAR LA UNIFICACIÓN DE CRITERIOS ENTRE SUS SOCIOS EN LAS PRÁCTICAS PROPIAS DE SU PROFESIÓN.
- F. HACER RECOMENDACIONES SOBRE PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS DE AUDITORÍA Y DICTAR REGLAS DE







OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA SUS SOCIOS RESPECTO A ÉTICA PROFESIONAL.

- G. SERVIR DE CUERPO CONSULTIVO EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.
- H. PROCURAR EL INTERCAMBIO PROFESIONAL CON LAS ASOCIACIONES DE CONTADORES PÚBLICOS NACIONALES Y EXTRANJEROS.
- I. PROCURAR LA AFILIACIÓN DE LAS ASOCIACIONES NACIONALES DE CONTADORES PÚBLICOS AL INSTITUTO CUANDO REÚNAN LAS CONDICIONES QUE ESTABLECEN SUS ESTATUTOS.
- J. RECOMENDAR A QUIEN CORRESPONDA LA PROMULGACIÓN O REFORMAS DE LEYES QUE AFECTEN O PUEDAN AFECTAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE SU PROFESIÓN.
- K. CELEBRAR TODO GÉNERO DE ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE TENGAN RELACIÓN CON SU OBJETO.

QUE SU PRESIDENTE, EL C.P.C. FRANCISCO JAVIER MACÍAS VALADEZ TREVIÑO, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1728 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2011 ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, LIC. JOSÉ LUIS LEAL CAMPOS CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR AL "IMCP" EN EL PRESENTE CONVENIO.

QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO EN BOSQUE DE TABACHINES NÚMERO 44, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11700; MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

LAS PARTES DECLARAN:

DÉCIMA

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SER AJENAS A TODA ACTIVIDAD DE CARÁCTER POLÍTICO O RELIGIOSO.



DÉCIMA PRIMERA QUE EXISTIENDO COMPATIBILIDAD ENTRE SUS OBJETIVOS Y CON EL ACUERDO DE SUS RESPECTIVOS ÓRGANOS DIRECTIVOS, DESEAN ESTABLECER UN MECANISMO DE COLABORACIÓN FORMAL A TRAVÉS DE ÉSTE CONVENIO, MEDIANTE LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

IMPULSAR LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE AMBAS ORGANIZACIONES DENTRO DE UN ESPÍRITU DE RESPETO IRRESTRICTO Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA PARA EL IMCP O PARA LA AMDAID, EN CUANTO A SUS PARTICULARES MODALIDADES Y ORGANIZACIÓN, FACULTADES, PERSONALIDAD, AUTONOMÍA Y RELACIONES TÉCNICAS DE COLABORACIÓN MUTUA, A TRAVÉS DE LAS ACCIONES QUE EN FORMA ENUNCIATIVA SE SEÑALAN:

- 1. APOYAR EL DESARROLLO DE LAS DISCIPLINAS RELACIONADAS CON LA AUDITORÍA INTEGRAL Y LA AUDITORÍA AL DESEMPEÑO APLICADAS A LA CONTADURÍA PÚBLICA, MEDIANTE LA IMPARTICIÓN DE CURSOS SEMINARIOS Y DIPLOMADOS POR PARTE DE LA **AMDAID**, A LAS FEDERADAS DEL **IMCP**.
- 2. PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS RESPECTO A LA AUDITORÍA INTEGRAL Y LA AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, COMO PARTE DEL DESARROLLO PROFESIONAL PERMANENTE.
- 3. EDITAR PUBLICACIONES TÉCNICAS QUE COLABOREN AL PROGRESO DE LA TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA INTEGRAL Y LA AUDITORÍA AL DESEMPEÑO.
- 4. ACTUALIZAR LAS PUBLICACIONES TÉCNICAS QUE DE MANERA CONJUNTA SE HAYAN EMITIDO.
- 5. PROMOVER EL INTERCAMBIO INTERDISCIPLINARIO DE CONOCIMIENTOS ENTRE LOS CONTADORES PÚBLICOS Y MIEMBROS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS DEL IMCP Y LOS MIEMBROS DE LA AMDAID.

ASEGURAR A PETICIÓN DE LA AMDAID, LA PARTICIPACIÓN DE ESPECIALISTAS DEL IMCP, PARA ATENDER CONSULTAS QUE EL SECTOR PÚBLICO HAGA A LA AMDAID.

SEC





7. CUALESQUIERA OTRAS QUE TIENDAN A IMPULSAR EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS APLICABLES EN MATERIA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AUDITORÍA AL DESEMPEÑO.

SEGUNDA

PARA FACILITAR LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA QUE SE SEÑALARON ANTERIORMENTE, EL IMCP OFRECE LAS SIGUIENTES FACILIDADES MATERIALES QUE SERÁN ATENDIDAS Y CANALIZADAS A TRAVÉS DE SU VICEPRESIDENCIA DE GOBIERNO Y EN PARTICULAR DE SU COMISIÓN DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO:

- A. BRINDARÁ TODO SU APOYO A LAS LABORES TÉCNICAS DE LA **AMDAID** Y SE COMPROMETE A DAR LA MAYOR DIFUSIÓN ENTRE SUS MIEMBROS A LOS EVENTOS Y PROGRAMAS QUE ÉSTA ORGANICE, A FIN DE QUE PARTICIPEN EN ELLOS EL MAYOR NÚMERO DE MIEMBROS DE LAS FEDERADAS DEL **IMCP** Y PUEDAN CUMPLIRSE LOS OBJETIVOS PREVISTOS.
- B. OSTENTARSE DENTRO DE SU PÁGINA WEB COMO MIEMBRO INSTITUCIONAL DE LA **AMDAID**, UBICANDO EL LOGO DE LA **AMDAID** DENTRO DE SU MISMA PÁGINA.
- C. LA **AMDAID** PODRÁ ENVIAR COMUNICACIONES TÉCNICAS DEL INTERÉS DE LA **AMDAID** A LA AFILIADA DEL **IMCP** Y SUS MIEMBROS.
- D. UNA VEZ AL AÑO, LA **AMDAID** ENTREGARÁ ARTÍCULOS CON TEMAS RELACIONADOS A LAS DISCIPLINAS DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO, RENDICIÓN DE CUENTAS, PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS E INDICADORES ESTRATÉGICOS, CON EL OBJETO DE QUE EL IMCP MEDIANTE SU REVISTA OFICIAL "CONTADURÍA PÚBLICA", PUBLIQUE UN NÚMERO ESPECIAL (DENTRO DE SU NUMERACIÓN MENSUAL) EN DONDE SE INCLUYAN ESTOS ARTÍCULOS.
- E. ASEGURAR QUE EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO DEL IMCP RECAIGA EN UN MIEMBRO ACADÉMICO DE LA AMDAID AUTORIZADO POR SU CONSEJO DIRECTIVO.
- F. APOYO EN LA VENTA DE PUBLICACIONES DE LA **AMDAID** EN LAS TIENDAS DEL **IMCP**.



TERCERA

LA **AMDAID**, PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LO SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES, SE COMPROMETE A LO SIGUIENTE:

- A. EL IMCP COMO PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA AMDAID Y EN SU CARÁCTER DE MIEMBRO INSTITUCIONAL, PODRÁ PARTICIPAR EN TODAS LAS REUNIONES QUE ESE CONSEJO CONVOQUE. EL REPRESENTANTE DEL IMCP EN ESE CONSEJO SERÁ SU PRESIDENTE NACIONAL EN FUNCIONES.
- B. BRINDARÁ TODO SU APOYO A LAS LABORES TÉCNICAS DEL IMCP Y SE COMPROMETE A DAR LA MAYOR DIFUSIÓN ENTRE SUS MIEMBROS A LOS EVENTOS Y PROGRAMAS QUE ÉSTE ORGANICE, A FIN DE QUE PARTICIPEN EN ELLOS EL MAYOR NÚMERO DE ACADÉMICOS Y PUEDAN CUMPLIRSE LOS OBJETIVOS PREVISTOS.
- C. NOMBRAR A SUS SOCIOS MÁS DESTACADOS, QUE A SU VEZ SEAN MIEMBROS DEL IMCP PARA QUE FORMEN PARTE DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO DEL IMCP Y DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL IMCP EN QUE HAYA COINCIDENCIA DE ESPECIALIDAD E INTERÉS, POR EL TIEMPO QUE AMBAS PARTES ACUERDEN.
- D. ENVIAR EL FLASH INFORMATIVO MENSUAL DE LA **AMDAID** A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO DEL **IMCP** PARA LA DIFUSIÓN ENTRE SUS MIEMBROS.
- E. AUXILIAR AL **IMCP** EN LAS RESPUESTAS A LAS CONSULTAS TÉCNICAS QUE FORMULE EL GOBIERNO FEDERAL.
- F. ATENDER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN TÉCNICA QUE LE FORMULEN LOS MIEMBROS DEL IMCP, EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LAS DE SUS ASOCIADOS.
- G. EL IMCP PODRÁ ENVIAR A LOS MIEMBROS DE LA AMDAID LAS
 COMUNICACIONES TÉCNICAS DEL INTERÉS DEL IMCP A TRAVÉS DE SU VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES.
- H. OSTENTAR AL IMCP COMO MIEMBRO INSTITUCIONAL DENTRO DE SU PÁGINA WEB, DESPLEGANDO SU LOGO.
 - UNA VEZ AL AÑO, LA AMDAID ENTREGARÁ ARTÍCULOS CON TEMAS. RELACIONADOS A LAS DISCIPLINAS DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO, RENDICIÓN DE CUENTAS, PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS E INDICADORES ESTRATÉGICOS, CON EL OBJETO DE QUE EL IMCP MEDIANTE SU REVISTA OFICIAL "CONTADURÍA"





PÚBLICA", PUBLIQUE UN NÚMERO ESPECIAL (DENTRO DE SU NUMERACIÓN MENSUAL) EN DONDE SE INCLUYAN ESTOS ARTÍCULOS

CUARTA

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL ÓRGANO COORDINADOR SERÁ EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA **AMDAID**, APOYADO POR LAS VICEPRESIDENCIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA **AMDAID**, EN ESPECÍFICO LAS DE INVESTIGACIÓN Y NORMATIVIDAD Y DE DOCENCIA Y DESARROLLO ACADÉMICO, PARA ELABORAR LOS PROGRAMAS RELATIVOS A ESTE CONVENIO, INCLUYENDO LOS EVENTOS TÉCNICOS QUE REALICEN EN FORMA CONJUNTA.

QUINTA

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ CARÁCTER DE PERMANENTE Y HABRÁ DE RATIFICARSE O MODIFICARSE ANUALMENTE CON CADA CAMBIO DE CONSEJO DIRECTIVO DEL **IMCP** O DE LA **AMDAID**, PERO PODRÁ DARSE POR TERMINADO VOLUNTARIAMENTE, BASTANDO UNA COMUNICACIÓN ESCRITA DE LA OTRA PARTE, CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, SIN NINGUNA PENA CONVENCIONAL DE CUALQUIER CLASE.

SEXTA

EN CASO DE DISCREPANCIA EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES SOMETERÁN LO CONDUCENTE A LA COMPETENCIA DE SUS RESPECTIVAS JUNTAS DE HONOR.

LEÍDO ESTE CONVENIO Y ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON EL CONTENIDO Y ALCANCE DE SUS CLÁUSULAS, LO SUSCRIBEN POR DUPLICADO PARA QUE SURTA EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL, EL 28 DE FEBRERO DE 2011.





POR ELIMCR

FRANCISCO JAVIER MACÍAS VALADÉZ TREVIÑO PRESIDENTE

POR LA AMDAID

GERARDO GÓNZÁLEZ DE ARAGÓN RODRÍGUEZ PRESIDENTE

TESTIGOS

WILLEBALDO ROURA PECH

GUADALUPE CHEQUER MENCARINI